

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,

VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

Abono del 45 por ciento de las ayudas concedidas a la comunidad de Reyes de Navarra 44 y del 50 por ciento de las concedidas a las personas en situación de vulnerabilidad de dicha comunidad, en el marco de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales del barrio de Zaramaga de Vitoria-Gasteiz

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 13 de diciembre de 2024 se acordó:

Primero.- Abonar la cantidad de 302.557,42 euros, correspondiente al 45 por ciento de la cuantía de las ayudas concedidas a la comunidad de propietarios y propietarias de Reyes de Navarra 44, mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 5 y 16 de febrero de 2024, una vez deducidas las cantidades ya abonadas en concepto de honorarios de los proyectos de ejecución, según el siguiente detalle:

COMUNIDAD	AYUDA CONCEDIDA	PROYECTO PAGADO	PRIMER ABONO 45%
Reyes de Navarra 44	715.735,05 €	19.523,35 €	302.557,42 €
TOTAL			302.557,42 €

Segundo.- Abonar la cantidad de 41.940,71 euros correspondiente al 50 por ciento de la cuantía de las ayudas adicionales concedidas a las personas propietarias de Reyes de Navarra 44 en situación de vulnerabilidad mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

SOLICITANTE	AYUDA CONCEDIDA	PRIMER ABONO 50%
16235531S- 16210996K	11.705,24 €	5.852,62 €
16297764X	13.294,56 €	6.647,28 €
72709085J	8.887,85 €	4.443,93 €
16238888Z	13.656,13 €	6.828,07 €
16197168Q	7.829,30 €	3.914,65 €
16169359Z- 13010760M	8.429,20 €	4.214,60 €
13243143L- 16182032Z	8.429,20 €	4.214,60 €
16202106D	11.649,93 €	5.824,97 €
TOTAL		41.940,71 €

Tercero.- Autorizar a Ensanche 21 Zabalgunea SA al pago de las cantidades antedichas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Delegar en el concejal del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente la autorización de los restantes pagos que vayan a efectuarse, conforme a la secuencia de abono recogida en el artículo 37 de las bases de la convocatoria, de las ayudas concedidas por la Junta de Gobierno Local mediante los acuerdos de 5 y 16 de febrero y 24 de mayo de 2024.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de enero de 2025

La Alcaldesa-Presidenta

MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA